

RESOLUCION N° 1.401

VISTO :

Que el micro y macro centro de la ciudad de La Rioja carece en la mayoría de las intersecciones de las calles de rampas de acceso para personas con discapacidades motrices, y ;

CONSIDERANDO :

Que, todos los ciudadanos deben ejercitar con plenitud sus derechos, en especial el de transitar libremente.-

Que, es imprescindible que el Estado Municipal, consciente de esa realidad tome a su cargo las acciones conducentes de eliminar gradualmente las barreras arquitectónicas que impiden el normal desplazamiento de personas con discapacidades motrices.-

Que, debemos seguir el ejemplo de otras ciudades que ya han tomado medidas concretas al respecto.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda proceda a :

- a) Realizar un relevamiento en las intersecciones del micro y macro centro de la ciudad capital de La Rioja a fin de determinar si cuentan o no con rampas para personas con discapacidades motrices.-
- b) Elaborar un plan de trabajo destinado a la construcción de dichas rampas, en función de los recursos disponibles.-

ARTICULO 2º.- A los fines de cumplimentar con lo establecido en la presente Resolución deberán realizarse las previsiones presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 3º.- Remítase a este Cuerpo deliberativo un informe pormenorizado en un plazo de treinta (30) días.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Julio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.